

INAI - TERCERA ÉPOCA NUEVOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN - DOF 07/02/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el INAI aprobó **nuevos Criterios de Interpretación** correspondientes a la Tercera Época:

 [Acuerdo mediante el cual se aprueban los criterios de interpretación emitidos en términos de los artículos 199 y 200 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 144 y 145 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, correspondientes a la Tercera Época de Criterios.](#)

Los criterios de interpretación para sujetos regulados **serán orientadores para los particulares**, sean personas físicas o morales de carácter privado, para efectos de los procedimientos tramitados con motivo de la aplicación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

A continuación, se presenta el rubro y la clave de control de cada nuevo criterio:

Rubro	Clave de control
Obligación de dar trámite a solicitudes que impliquen tanto el ejercicio de derechos ARCO, como de acceso a la información pública.	SO/001/2023
Valor probatorio de copias simples o fotostáticas en los recursos de revisión en materia de protección de datos personales.	SO/002/2023
Ejercicio de Derechos ARCO. Imprudencia de solicitar gestiones o trámites adicionales.	SO/003/2023
Recurso de revisión en materia de datos personales. Hechos notorios.	SO/004/2023
Ejercicio de derechos ARCO. Búsqueda exhaustiva respecto a datos personales en posesión de sujetos obligados.	SO/005/2023
Protección de datos personales. Es un derecho humano que tiene estrecha relación con la vida privada.	PP/001/2023
Datos personales de carácter patrimonial o financiero. El salario base de cotización previsto por la Ley de Seguro Social, se encuentra dentro de dicha categoría, por lo que su tratamiento y transferencia requieren del consentimiento expreso de su titular.	PP/002/2023
Concepto de autodeterminación informativa.	PP/003/2023
Procedimiento de Protección de Derechos. Calidades específicas atribuibles a las partes.	PP/004/2023
Ejercicio de derechos ARCO. Expedición de copias certificadas.	PP/005/2023
Procedimiento de Imposición de Sanciones. Las sanciones se deben de individualizar por cada infracción cometida.	PP/006/2023

En la siguiente liga podrán descargar y analizar cada criterio:
www.dof.gob.mx/2023/INAI/ACT-PUB-25-01-2023-07.zip

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabos sus importantes labores académicas, universitarias, educativas y de incidencia social, les envío un cordial saludo.